

"2021, Año del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/506/Q

Asunto: Se Propone Conciliación a la Autoridad

Oficio: SV-4257/2021

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 21 de octubre de 2021

Lic. [Signature]
Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Presente

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 15 de octubre del 2021, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. [Redacted] de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación a la Legalidad y seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública** que se atribuyen a agentes de la **Policía de Acción y Reacción** adscritos a la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta.

" Que el día 14 de octubre del presente año a las 23 horas me encontraba en mi domicilio el cual es [Redacted] del Municipio de Torreón, Coahuila, cuando entran agentes de la Policía de Acción y Reacción adscritos a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, as mismo al ingresar al domicilio, rompen la puerta mosquitera, procediendo a golpear la puerta principal con una artefacto, tumbando la chapa pudiendo ingresar al domicilio, cuando ingresan empiezan a esculcar toda la casa en búsqueda de droga, me preguntaron por mis hijos de nombres [Redacted], yo les contesto que no estaban en mi domicilio procediendo a interrogarme y agredirme verbalmente, al no lograr su objetivo me roban un dinero que tenía guardado para la graduación de nieta, cabe mencionar que frecuentemente sucede lo mismo con estos elementos ingresan a mi domicilio, se llevan lo que quieren, rompen todo a su paso y después se van." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación,"

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el **Procedimiento de Conciliación**, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **a) Que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, así como a mi familia y mis posesiones.** Disponiendo del término de **05 días naturales** contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho

"2021, Año, del Reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. ,
C.c.p. Expediente.

, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de Noviembre de 2021

Núm. Oficio: C

ASUNTO: ACEPTACION CONCILIACIÓN

LIC. SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL DE LA CDHEC PRESENTE.-

En relación a su atento oficio SV-4257/2021 y al expediente de queja CDHEC/2/2021/506/Q, instada ante la Visitaduría a su digno cargo por la C. , por presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública, al respecto le comunico:

Que por medio del presente y con fundamento en el artículo 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurro a usted con propósito de manifestar mi ACEPTACIÓN a su propuesta de Conciliación de referencia; enviando la pruebas de su debido cumplimiento de igual manera.

Por lo anterior, atentamente le solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por manifestando mi Aceptación a la Propuesta de Conciliación al presente Procedimiento de Queja

SEGUNDO.- Se disponga la conclusión del expediente en comento, según lo dispuesto por el numeral 122 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC.

